



REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO EL AUTO DEL DECRETO No. 1736 DE 07 DE JULIO DE 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ASPECTO A NOTIFICAR:	DECRETO NO. 1736 DE 07 DE JULIO DE 2025
SUJETOS A NOTIFICAR	BEDOYA LUNA MARIA DEL ROSARIO. ESCALANTE CORREA LORIS LEY. CUESTA CORDERO GUSTAVO. AGAMEZ GONSALEZ RAUL JOSE. GUTIERREZ ALTAMIRANDA LUVIA MARIA. PONTON MORALES CARLOS MAURICIO. ZAPATA VALENZUELA GREIS PAOLA.
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA
RECURSOS QUE PROCEDEN	NINGUNO
FECHA DE PUBLICACION O FIJACIÓN	23 DE JULIO DE 2025
HORA DE FIJACIÓN	10:00AM
FECHA DE DESFIJACIÓN	28 DE JULIO DE 2025
HORA DE DESFIJACIÓN	5:00PM

Por medio del cual se procede a notificar a:

34996825	BEDOYA LUNA MARIA DEL ROSARIO
45430496	ESCALANTE CORREA LORIS LEY
73136138	CUESTA CORDERO GUSTAVO
1002275793	AGAMEZ GONSALEZ RAUL JOSE
1047386929	GUTIERREZ ALTAMIRANDA LUVIA MARIA
1047395469	PONTON MORALES CARLOS MAURICIO
1143351145	ZAPATA VALENZUELA GREIS PAOLA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Fundamento del aviso:

La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena hace saber del contenido del Decreto No. 1736 DE 07 DE JULIO DE 2025 A:

34996825	BEDOYA LUNA MARIA DEL ROSARIO
45430496	ESCALANTE CORREA LORIS LEY
73136138	CUESTA CORDERO GUSTAVO
1002275793	AGAMEZ GONSALEZ RAUL JOSE
1047386929	GUTIERREZ ALTAMIRANDA LUVIA MARIA
1047395469	PONTON MORALES CARLOS MAURICIO
1143351145	ZAPATA VALENZUELA GREIS PAOLA



Mediante correo electrónico se le informo a las personas anteriormente descritas, que debían presentarse a las Instalaciones de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena para notificarse personalmente del contenido del Decreto No. 1736 DE 07 DE JULIO DE 2025.

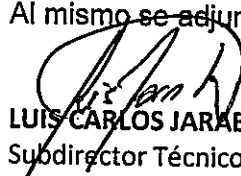
Que en la misiva se le indico que tenían cinco (5) días para notificarse personalmente del contenido del Decreto No. 1736 DE 07 DE JULIO DE 2025 o si no se procedería a realizar la notificación por aviso según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procederá a notificar por aviso el Decreto 1736 de 07 de julio de 2025.

El Subdirector Técnico de Talento Humano de la secretaria de Educación Distrital de Cartagena con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO el Decreto No. 1736 DE 07 DE JULIO DE 2025 a las personas anteriormente descritas.

Siendo imperativo señalar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al envió en su correo electrónico.

Al mismo se adjunta copia íntegra del Decreto No. 1736 DE 07 DE JULIO DE 2025


LUIS CARLOS JARABA CORREA

Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Aprobó: Marta Campo- P.U. Planta SED 



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código: GLEGN-F001

Versión: 3.0

Fecha: 14/05/2025

Páginas: 1 de 4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

DECRETO No. **1736---** 07 JUL 2025

"Por medio del cual se dan por terminados unos nombramientos provisionales en una vacante temporal a unos docentes"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL (E)

En uso de las facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, modificado por el Decreto No. 0109 de 28 de enero de 2022, en cumplimiento de las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1500 de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES. Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 3. "...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas, aceptar renunciaciones, posesionar y disponer retiros forzosos de la planta de cargos financiada con recursos del sistema General de Participaciones (...)" de la planta de cargos del Sistema General de Participación - Sector Educación.

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, se determinan las competencias de la Nación en materia de educación, en especial definida en el numeral 5.7 que faculta a la Nación para reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.

Que en cumplimiento de los parámetros dispuestos por la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Distrito de Cartagena, mediante Decretos 0841 y 0842 de Diciembre 30 de 2003, adoptó la planta de cargos docente, directivo-docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Cartagena y efectuó la incorporación del personal que se encontraba vinculado en propiedad en carrera docente.

Que el Estatuto de Profesionalización Docente que se encuentra vigente y consignado en el Decreto Ley 1278 de 2002, establece en el literal b del artículo 13, al referirse a la provisión de empleos de docentes de manera transitoria a través de los nombramientos provisionales con personal que reúna los requisitos del cargo, lo siguiente: "En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso".

Que el Decreto 1278 de 2002 en el artículo 9° determinó que "Cuando no exista listado de elegibles respectivo, la entidad territorial certificada convocará a concurso público y abierto para cargos docentes y directivos docentes, el cual se realizará según reglamentación que establezca el Gobierno Nacional".

Que según lo establecido por el Decreto 1278 del 19 de Junio de 2002, para ser vinculado en propiedad y gozar de los derechos de carrera, es requisito superar el concurso de méritos y obtener evaluación



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código: GLEGN-F001

Versión: 3.0

Fecha: 14/05/2025

Páginas: 2 de 4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

DECRETO No. 1736 --- 07 JUL 2025

"Por medio del cual se dan por terminados unos nombramientos provisionales en una vacante temporal a unos docentes"

satisfactoria del periodo de prueba, razón por la cual, los nombramientos provisionales no generan incorporación en propiedad dentro de la planta de cargos del Distrito de Cartagena.

Que en mérito de lo expuesto, sólo pueden ser nombrados en carrera docente y dentro de la planta de personal de directivos docentes, quienes previo concurso de méritos, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos de Ley.

Que el Decreto No. 2105 del 2017 determinó en el artículo 2.4.6.3.12. "Terminación del nombramiento provisional.

(...)El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. (...)."

Que los educadores que se relacionan a continuación fueron encargados en el cargo de Directivo Docente Coordinador, para cubrir una vacante temporal, hasta tanto el titular del cargo superara el periodo de prueba y fuese promovido en propiedad:

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DECRETO DE ENCARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
45486439	PRADA GONZALEZ ASTRID DEL ROSARIO	0120 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024	IE 20 DE JULIO
45527056	CONTRERAS AMARANTO SHIRLYS DEL CARMEN	0135 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024	IE NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE
1128055079	GARCIA MARTINEZ JOSE CARLOS	0289 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024	IE JORGE ARTEL
45475763	CASTILLO PALACIO MARGARITA	0121 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024	IE SAN LUCAS
30772564	VELASCO MARRUGO JOSEFA MARIA	0178 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024	IE FE Y ALEGRIA EL PROGRESO
45484794	DIAZ ARRIETA MARIA TERESA	0119 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024	IE REPUBLICA DEL LIBANO
45420714	CHICO ACEVEDO MIRTA ISABEL	0771 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024	IE MANUEL CLEMENTE ZABALA
9093772	VALENCIA VARGAS ALVARO	0753 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024	IE FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS
45450218	RUIZ SARABIA LOURDES REGINA	0180 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024	IE PLAYAS DE ACAPULCO
45529616	GUERRERO ACEVEDO ARLETH	0122 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024	IE NUESTRO ESFUERZO
36571778	BOSSA ROBLES MABY CECILIA	0124 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024	IE FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS



ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 3 de 4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

DECRETO No. _____

1736-2025

07 JUL 2025

"Por medio del cual se dan por terminados unos nombramientos provisionales en una vacante temporal a unos docentes"

Que con el propósito de no afectar la continuidad en la prestación del servicio educativo, los docentes que se relacionan a continuación, fueron nombrados en provisionalidad para ocupar una vacante temporal, hasta tanto dure la comisión de encargo de los titulares del cargo:

DOCUMENTO DEL TITULAR	NOMBRE DEL TITULAR
34996825	BEDOYA LUNA MARIA DEL ROSARIO
45430496	ESCALANTE CORREA LORIS LEY
45502752	CORREA SEQUEA SULAY GREGORIA
73136138	CUESTA CORDERO GUSTAVO
73192992	VILLADIEGO RINCON ALEXANDER JOSE
1002275793	AGAMEZ GONSALEZ RAUL JOSE
1044936901	CASTRO MIRANDA ROSA ANGELICA
1047386929	GUTIERREZ ALTAMIRANDA LUVIA MARIA
1047395469	PONTON MORALES CARLOS MAURICIO
1143351145	ZAPATA VALENZUELA GREIS PAOLA

Que mediante Decreto No. _____ de fecha _____, se dio por terminados unos encargos, en el cargo de Directivo Docente Coordinador a los (las) Educadores(as) relacionados(as) a continuación.

Que los nombramientos en provisionalidad realizados tienen implícita la condición resolutoria, consistente en su terminación una vez los(as) educadores(as) termine la comisión de encargo de los titulares del cargo. Dicha condición se entiende cumplida con la terminación un encargo, en el cargo de Directivo Docente Coordinador.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminados los nombramientos provisionales en vacantes temporales del cargo de Docente de Aula, con base en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. Esta terminación se hará efectiva a partir de la fecha de notificación a los educadores que se relacionan a continuación:

[Handwritten signature]

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS
34996825 ✓	BEDOYA LUNA MARIA DEL ROSARIO
45430496	ESCALANTE CORREA LORIS LEY
45502752	CORREA SEQUEA SULAY GREGORIA
73136138	CUESTA CORDERO GUSTAVO
73192992	VILLADIEGO RINCON ALEXANDER JOSE



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Código: GLEGN-F001
Versión: 3.0
Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA: ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 4 de 4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

DECRETO No. 1736----

"Por medio del cual se dan por terminados unos nombramientos provisionales en una vacante temporal a unos docentes"

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS
1002275793	AGAMEZ GONSALEZ RAUL JOSE
1044936901	CASTRO MIRANDA ROSA ANGELICA
1047386929	GUTIERREZ ALTAMIRANDA LUVIA MARIA
1047395469	PONTON MORALES CARLOS MAURICIO
1143351145	ZAPATA VALENZUELA GREIS PAOLA

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos pertinentes, envíese copia del presente Decreto a los rectores de las instituciones educativas y a las partes interesadas. Asimismo, archívese una copia en la hoja de vida de los docentes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Decreto no procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los

07 JUL 2025


ALEXANDER JAVIER MONTES MIRANDA
Secretario de Educación Distrital (E)
Decreto N° 1500 del 11 de junio de 2025

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Katia Montiel Ledesma	Secretaría código 440 Grado 13	
Revisó	Jhon Jairo Rodríguez Serrano	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	
Revisó	Marta Campo Gaibao	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	
Aprobó	Luis Carlos Jaraba Correa	Subdirector Técnico Talento Humano Código 068 Grado 51	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.